

“TORNEO ESTRELLA”

MODALIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTOS

CATEGORÍA: Estrellita

EDAD: 7 (Nacidas en el 2002) (Posibilidad de incluir 1 gimnasta del 2003 única y exclusivamente en la modalidad de conjuntos-Torneo Estrella)

PROGRAMA: Manos Libres

MODALIDADES

INDIVIDUAL

CONJUNTOS : 5 titulares + 2 suplentes

PROGRAMA

INDIVIDUAL: Manos Libres

CONJUNTOS: Manos Libres

DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS

INDIVIDUAL: 1.15 a 1.30 minutos.

CONJUNTOS: 1.45 a 2 minutos.

FASES

- Una fase provincial de acceso libre.
- Una fase Autonómica a la que accederán las 5 primeras gimnastas clasificadas en Individuales y los 5 primeros Conjuntos clasificados en las fases provinciales.



COPA DE ANDALUCÍA- 2009
EXIGENCIAS TÉCNICAS GIMNASIA RÍTMICA
EJERCICIOS INDIVIDUALES
CATEGORÍA ESTRELLA

ESTRELLA

Manos libres

1. DIFICULTAD 1

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio individual puede tener **6 dificultades*** como máximo, para un valor de 2,40 pts.

* Las dificultades repartidas del siguiente modo:

En los ejercicios de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.1.2. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

1.1.3. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial, la sucesión de **6 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría Estrella son los siguientes:

- Todas las dificultades **de nivel A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D= 0.40 pts.**

1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1

La nota de Dificultad para la Categoría Estrella será de **0.00 a 2'40 pts.**

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 6 dificultades aisladas de valor máximo 0.40 pts = 2.40 pts máximo.
- TOTAL DIFICULTAD 1 = 2.40 pts máximo



1.4. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ ejercicio contiene más de 6 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En M. Libres: 0,30 puntos por falta de equilibrio en la utilización de las dificultades de los grupos corporales. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. Por dificultades ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
4. Por cada dificultad prohibida 0.30 ptos.
5. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto.

2. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

2.1. NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

3.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$D1 + Art + EJ = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$

Ejercicio de Manos Libres= $2.40 + 10.00 + 10.00 = 22.40$

EJERCICIOS DE CONJUNTOS CATEGORÍA ESTRELLA

ESTRELLA
Manos libres

1. DIFICULTAD 1

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo, **6 dificultades*** para un valor de 2.40 puntos.

* Las dificultades repartidas del siguiente modo:

En los ejercicios de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.1.2. Cada conjunto de entregar con antelación y por escrito , sobre la ficha oficial , la sucesión de 6 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría Estrella, son los siguientes: **A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D=0.40.**

1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1. La nota de Dificultad para la Categoría Estrella será de **0.00 a 2'40 pto.** Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 6 dificultades aisladas de valor máximo 0.30 pto = 2.40 pto máximo.
- TOTAL DIFICULTAD 1 = 2.40 pto máximo



1.4. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ ejercicio contiene más de 6 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En M. Libres: 0,30 puntos por falta de equilibrio en la utilización de las dificultades de los grupos corporales. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. Por dificultades ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
4. Por cada dificultad prohibida 0,30 pts.
5. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto.

2. DIFICULTAD 2

2.1. Ejercicio de manos libres

Cada ejercicio de manos libres tendrá un valor máximo de 3 puntos (1 de originalidad, 2 de colaboración)

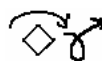
Las originalidades en Manos Libres, podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de D2 en el momento de la competición:

1. 0.10 por cada elemento corporal original
2. 0.10 por cada enlace de movimientos original
3. 0.10 por cada **colaboración sin** "riesgo corporal" original
4. 0.20 por cada **colaboración con** "riesgo corporal" original

Los 2.00 puntos máximo de Colaboración puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin "riesgo corporal":

1. Por cada elemento de colaboración sin "riesgo corporal": **C = 0.10**
2. **Por cada elemento con paso por encima, debajo o a través de las compañeras sin inversión:** $\diamond = 0.20$.
3. Por cada elemento de colaboración que comporte un "riesgo corporal" para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:

Saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después una voltereta, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



Pasar a través de una compañera con un salto seguido de una/s voltereta/s, inversión o vuelta picada ("tour plongé").





FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

Cruce de las gimnastas una sobre la otra, durante elementos de inversiones ejecutados por todas las gimnastas.



Realizar una inversión sobre una/unas compañera/s (un sólo apoyo)



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.
- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

Se podrá realizar como **máximo cuatro colaboraciones con riesgo corporal** (de 1.20 ptos a 1.60 ptos.)

Nota: Las pasadas son válidas (máximo 1) para los elementos de colaboración (sólo para la categoría estrella).

Nota 1: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio del **jueces de la competición durante la competición. +0,10 nueva relación gimnasta- aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).**

NOTA 2: Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio del **jueces de la competición durante la competición. Valores según Código FIG.**

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

3.1.1. La nota de artístico será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones.

3.1.2. Exigencia de trabajo mano derecha e izquierda.

Penalización:

- 0.50 falta de equilibrio mano derecha e izquierda



4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

5. CALCULO NOTA FINAL

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D1 + Art + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA**

Ejercicio de Manos Libres = (1.80+10.00 + 10.00) = 21.80 pts.



COPA DE ANDALUCIA INDIVIDUAL Y EQUIPOS

CATEGORÍA BENJAMÍN

EDAD: 8 y 9 (Nacidas en el 2001 y 00)
PROGRAMA INDIVIDUAL: Manos Libres y pelota
PROGRAMA EQUIPOS: Manos Libres y pelota
DURACIÓN: 1.15 a 1.30 minutos

CATEGORÍA ALEVIN

EDAD: 9, 10 y 11 años (Nacidas en el 00,99 y 98)
PROGRAMA INDIVIDUAL: Manos Libres y cuerda
PROGRAMA EQUIPOS: Manos Libres y pelota
DURACIÓN: 1.15 a 1.30 minutos.

CATEGORÍA INFANTIL

EDAD: 11, 12 y 13 años (Nacidas en el 98,97 y 96)
PROGRAMA INDIVIDUAL: M. Libres y Mazas
PROGRAMA EQUIPOS: Manos Libres y cuerda
DURACIÓN: 1.15 a 1.30 minutos.

CATEGORIA JUNIOR

EDAD: 13, 14 y 15 años (Nacidas en el 96, 95 y 94)
PROGRAMA INDIVIDUAL Y EQUIPOS: Aro y Pelota
DURACIÓN: 1.15 a 1.30 minutos.

CATEGORÍA SENIOR

EDAD: 15 años en adelante (Nacidas en el 94 y anteriores)
PROGRAMA INDIVIDUAL: Aro y mazas
PROGRAMA EQUIPOS: Aro y cuerda
DURACIÓN: 1.15 a 1.30 minutos.

FASES

- Una fase provincial de libre participación.
- Una fase Autonómica a la que accederán las 3 primeras gimnastas ó equipos en las fases provinciales.



EXIGENCIAS TÉCNICAS - EJERCICIOS INDIVIDUALES **CATEGORÍA BENJAMÍN**

PROGRAMA TÉCNICO INDIV-EQUIPOS	
MANOS LIBRES	PELOTA
4 Grupos corporales	Flexib/ondas

1. DIFICULTAD 1

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio individual puede tener **8 dificultades** como máximo para un ejercicio de manos libres , para un valor de 4.00 pts y **6 dificultades** como máximo para un ejercicio de pelota con un valor de 3.00 pts.

1.1.2. *Para los ejercicios de Manos Libres, los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados como mínimo por una (1) dificultad entre las 8 dificultades, ningún grupo puede tener más de dos (2) dificultades suplementarias con relación a cada uno de los otros grupos.*

En los ejercicios de Pelota, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO (grupo corporal obligatorio), **tres (3)**, más el valor de 1 dificultad de cada GCNO (grupo corporal no obligatorio).

1.1.3. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- La dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla
- Los giros con cambio de forma

1.1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo** en manos libres , y **6 dificultades** en pelota, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría Benjamín son los siguientes:

- Todas las dificultades de nivel A = 0.10 pts.; B = 0.20 pts. ; C = 0.30 pts.; D= 0.40 pts; E=0.50 pts.



1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1. La nota de Dificultad para la Categoría Benjamín será de **0.00 a 4.00 pts**, en manos libres y de **0.00 a 3.00 pts** en pelota.

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

EJERCICIO DE MANOS LIBRES:

- 8 dificultades aisladas de valor máximo **0.50 pts = 4.00 pts máximo.**
- **TOTAL DIFICULTAD 1 = 4.00 pts máximo**

EJERCICIO DE PELOTA

- 6 dificultades aisladas de valor máximo **0.50 pts = 3.00 pts máximo.**
- **TOTAL DIFICULTAD 1 = 3.00 pts máximo**

1.4. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades en manos libres y 6 en pelota: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades de manos libre y 6 dificultades en pelota, ejecutadas serán evaluadas.
2. En M. Libres: 0,30 puntos por menos de una (1) o más de dos (2) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. En Pelota: 0.30 por menos de tres (3) dificultades del GCO (Pelota = Flexibilidad/Ondas)
4. Por dificultades ejecutadas (de nivel B o más), no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
5. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
6. Por cada dificultad prohibida 0,30 puntos.
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. DIFICULTAD 2

2.1. Ejercicio con aparato (Pelota):

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 4 puntos, repartidos del modo siguiente

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo (2 máximo en todo el ejercicio). **No se penalizará la ausencia de elementos de riesgo (PR).**



Nota 1: Los 4.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a **libre elección** entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de las jueces de la competición durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).

Penalizaciones:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

<p>LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE: D1 + Art + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA Ejercicio de Manos Libres= 4.00 +10.00 + 10.00 = 24.00</p>
<p>D1+D2/2 + Art + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA Ejercicio con aparato = (3.00+4.00)/2+ 10.00 + 10.00 = 23.50 pts</p>



EXIGENCIAS TÉCNICAS - EJERCICIOS INDIVIDUALES

CATEGORÍA ALEVÍN

PROGRAMA TÉCNICO INDIVIDUAL		PROGRAMA TÉCNICO EQUIPOS	
Manos libres	Cuerda	Manos libres	Pelota
4 grupos corporales	Saltos	4 grupos corporales	Flexib/ondas

1. DIFICULTAD 1

1.1. GENERALIDADES

Cada ejercicio individual puede tener **8** dificultades como máximo, para un valor de **4.80** puntos.

En el ejercicio de Cuerda, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO (grupo corporal obligatorio) , cinco (5) dificultades, más eventualmente el valor de 1 dificultad de cada GCNO (grupo corporal no obligatorio).

En el ejercicio de Pelota, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO (grupo corporal obligatorio) , cuatro (4) dificultades máximo, más eventualmente el valor de 1 dificultad de cada GCNO (grupo corporal no obligatorio).

En los ejercicios de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. Alevín son los siguientes:

A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D = 0.40.; E = 0.50; F=0.60.

1.2.2. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla
- Los giros con cambio de forma

1.2.3. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1

La nota de Dificultad para la Cat. Alevín será de **0.00 a 4.80 ptos.**
Por Ejemplo, 8 Dificultades de nivel F(0.60) = 4.80 ptos. máximo.

1.4. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio no contiene 5 dificultades del grupo corporal obligatorio (y 4 max del GCO para pelota): 0,30 puntos.
3. Por cada grupo corporal no obligatorio representado por más de 1 dificultad (excepto en pelota, max 2): 0,30 puntos, sólo la primera dificultad registrada por la juez será evaluada.
4. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
5. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
6. Por cada dificultad prohibida: 0.30 ptos.
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.

2. DIFICULTAD 2

Ejercicio con aparato CUERDA/PELOTA:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 5 puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo
- Cada ejercicio presentará 2 elementos de riesgo como máximo.

Nota 1: Los **6.00** puntos de las MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio del **jueces de la competición durante la competición. +0,10 nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo)**



Penalizaciones:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

La nota de artístico será: de **0 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2009

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de **0 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE :D1+D2 / 2+A + EJ

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = (4.80 + 6.00) / 2 + 10.00 + 10.00 = 25.40 Ptos

Ejercicio con Manos Libres = 4.80 + 10.00 + 10.00 = 24.40 pts



EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES

CATEGORÍA INFANTIL

PROGRAMA TÉCNICO INDIVIDUAL		PROGRAMA TÉCNICO EQUIPOS	
Manos libres	Mazas	Manos libres	Cuerda
4 grupos corporales	Equilibrios	4 grupos corporales	Saltos

1. DIFICULTAD 1

1.1.GENERALIDADES

1.2. 1. Cada ejercicio individual puede tener **8 dificultades**, de A a la G como máximo para un valor de 5.6 puntos.

1.1.2. En un ejercicio cada gimnasta deberá presentar obligatoriamente **5** dificultades del grupo corporal obligatorio del aparato y **obligatoriamente** una dificultad de cada grupo corporal no obligatorio como máximo, hasta completar las **8** dificultades

En el ejercicio de Mazas/Cuerda, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del grupo corporal obligatorio, (mínimo 5 dificultades) más eventualmente el valor de las dificultades de cada uno de los grupos corporales no obligatorios. (Máximo 1 dificultad por GCNO)

1.1.3. Para los ejercicios de **Manos Libres** los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, para un ejercicio de 8 dificultades; ningún grupo puede estar representado en número inferior a dos (2) dificultades corporales, ni más de cuatro (4) dificultades.

1.1.4. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- La dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

1.1.5. Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondiente.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL son los siguientes:



Todas las dificultades de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts;**
D = 0.40 pts ; E =0.50 pts; F = 0.60 pts, G:0.70 pts.

1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad 1 para la Cat. INFANTIL será de **0.00 a 5.60** pts.
8 dificultades de 0,70 pts máximo = 5.60 máximo pts

1.4. PENALIZACIONES JUEZ DIFICULTAD 1

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio no contiene 5 dificultades del grupo corporal obligatorio: 0,30 puntos.
3. Por cada grupo corporal no obligatorio representado por más de 1 dificultad: 0,30 puntos, sólo la primera dificultad registrada por la juez será evaluada.
4. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
5. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
6. Por cada dificultad prohibida: 0.30 pts.
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ppts.

2. DIFICULTAD 2

Ejercicio con aparato MAZAS/CUERDA:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 6 puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo
- Cada ejercicio presentará 2 elementos de riesgo como máximo.

Nota 1: Los **6.00** puntos de las MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos *originales* deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio del **JURADO SUPERIOR durante la competición. +0,10 nueva relación gimnasta- aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo)**

Penalizaciones:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.



Aplicación Código FIG

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

La nota de artístico será: de **0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de **0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE :

$$D1 + D2 /2 + A + E$$

$$\text{Ejercicio con aparato} = (5.40 + 6.00 /2) + 10.00 + 10.00 = 25.70$$

$$\text{Ejercicio con manos libres} = 5.40 + 10.00 + 10.00 = 25.40$$



EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES

CATEGORÍA JUNIOR

PROGRAMA TÉCNICO INDIV-EQUIPOS	
ARO	PELOTA
4 Grupos corporales	Flexib/ondas

CATEGORÍA SENIOR

PROGRAMA TÉCNICO INDIV-EQUIPOS	
ARO	MAZAS
4 Grupos corporales	Equilibrios

1. DIFICULTAD 1

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio individual puede tener **8 dificultades como máximo**, de A a la G como máximo para un valor de 5.6 puntos.

1.1.2 En un ejercicio cada gimnasta **deberá presentar obligatoriamente 8 dificultades** distribuidas del siguiente modo:

En el ejercicio de **Mazas/Cuerda**, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del grupo corporal obligatorio, (5 dificultades) más eventualmente el valor de las dificultades de cada uno de los grupos corporales no obligatorios (1 dificultad por GCNO).

En el ejercicio de **Pelota (Junior)**, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del grupo corporal obligatorio, (**4 dificultades**) más el valor de las dificultades de cada uno de los grupos corporales no obligatorio (mínimo 1 dificultad de cada GCNO).

1.1.3. Para los ejercicios de **aro** los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, para un ejercicio de 8 dificultades, ningún grupo puede estar representado en número inferior a dos (2) dificultades corporales, ni más de cuatro (4) dificultades.

1.1.4. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- La dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla



1.1.5. Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. Júnior/Senior son los siguientes:

Todas las dificultades de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts ; E =0.50 pts; F = 0.60 pts; G=0.70.**

1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad 1 para la Cat. JUNIOR Y SENIOR será de **0.00 a 5.60** pts.

8 dificultades de 0,70 pts máximo = 5.60 máximo pts

1.4. PENALIZACIONES JUEZ DIFICULTAD 1

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
3. Si el ejercicio no contiene 5 dificultades del grupo corporal obligatorio (4 para Junior-Pelota): 0,30 puntos.
4. Por cada grupo corporal no obligatorio representado por más de 1 dificultad (excepto Junior-Pelota, 1 dif del GCNO, max 2): 0,30 puntos, sólo la primera dificultad registrada por la juez será evaluada.
5. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
7. Por cada dificultad prohibida: 0.30 pts.
8. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.pptos.

2. DIFICULTAD 2

Ejercicio con aparato ARO/MAZAS/PELOTA:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 6 puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo
- Cada ejercicio presentará 2 elementos de riesgo como máximo.



Nota 1: Los **6.00** puntos de las MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos *originales* deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio del **JURADO SUPERIOR durante la competición. +0,10 nueva relación gimnasta- aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo)**

Penalizaciones:

- Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

Aplicación Código FIG

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG 2009

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

La nota de artístico será: de **0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de **0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE :

D1 + D2 /2+A + E

Ejercicio con aparato = (5.60 + 6.00 /2)+10.00 + 10.00 = 25.80



COPA DE ANDALUCIA DE CONJUNTOS

CATEGORÍA BENJAMÍN

EDAD: 8 y 9 años (Nacidas en el 00, 01 y 02)

PROGRAMA: 5 Manos Libres (1 PASE)

DURACIÓN: 1.45 a 2.00 minutos.

CATEGORÍA ALEVIN

EDAD: 9, 10 y 11 años (Nacidas en el 98, 99 y 00)

PROGRAMA: 5 pelotas (1 PASE)

DURACIÓN: 1.45 a 2.00 minutos.

CATEGORÍA INFANTIL

EDAD: 11, 12 y 13 años (Nacidas en el 96, 97 y 98)

PROGRAMA: 2 cuerdas y 3 pelotas (1 PASE)

DURACIÓN: 2.15 a 2.30 minutos.

CATEGORIA JUNIOR

EDAD: 13 años en adelante (Nacidas en el 96 y anteriores)

PROGRAMA: 5 aros (1 PASE)

DURACIÓN: 2.15 a 2.30 minutos.

FASES

- Una fase Autonómica.



EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS CATEGORÍA BENJAMÍN · 5 M.L

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2008 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1:

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener, como máximo, **8** dificultades para un valor de **4.00** puntos.

Para los ejercicios de **Manos Libres**, los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada; en un ejercicio con **8** dificultades, 2 dificultades de cada grupo corporal, salto, giro, equilibrio, flexibilidad /onda.

1.1.2. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

1.1.3. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

⇒ **Penalización:** 0.30 por ejecución de una dificultad prohibida.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. BENJAMÍN son los siguientes:

Todas las dificultades aisladas de nivel: **A = 0.10 ptos; B = 0.20 ptos; C = 0.30 ptos; D = 0.40 ptos; E = 0.50 ptos.**

1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1:

La nota de Dificultad para la Cat. BENJAMÍN será de **0.00 a 4.00 pts. máximo**

Ejemplo: **8** Dificultades de nivel E (0,50) = **4.00 pts. máximo**

1.4. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En Manos libres;:0.30 puntos por menos de una (1) o más de dos (2)dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
4. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>>por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
5. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos.
6. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.

1.4.1. Cada conjunto deberá entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

2. DIFICULTAD 2

2.1. Ejercicio de Manos Libres:

Cada ejercicio de Manos Libres tendrá un valor máximo de 4.00 puntos. (1pto Originalidad -3 puntos de Colaboración)

Las originalidades en Manos Libres (1pto max), podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de D2 en el momento de la competición:

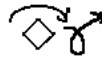
1. 0.10 por cada elemento corporal original
2. 0.10 por cada enlace de movimientos original
3. 0.10 por cada **colaboración sin** "riesgo corporal" original
4. 0.20 por cada **colaboración con** "riesgo corporal" original



Los 3.00 puntos máximo de Colaboración puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin "riesgo corporal":

1. Por cada elemento de colaboración sin "riesgo corporal" : **C = 0.10**
2. Por cada elemento con paso por encima, debajo o a través de las compañeras sin inversión: $\diamond = 0.20$.
3. Por cada elemento de colaboración que comporte un "riesgo corporal" para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:

Saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después una voltereta, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



Pasar a través de una compañera con un salto seguido de una/s voltereta/s, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



Cruce de las gimnastas una sobre la otra, durante elementos de inversiones ejecutados por todas las gimnastas.



Realizar una inversión sobre una/unas compañera/s (un sólo apoyo)



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.
- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

Se podrá realizar como **máximo cuatro colaboraciones con riesgo corporal** (de 1.20 ptos a 1.60 ptos.)

Nota: Las pasadas no son válidas para los elementos de colaboración con riesgo corporal

Nota 1: Los **6.00** puntos de las MAESTRÍA se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio del **jueces de la competición durante la competición. +0,10 nueva relación gimnasta- aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).**



NOTA 3: Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio del **jueces de la competición durante la competición. Valores según Código FIG.**

Penalizaciones:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

3.1.1. La nota de artístico será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3.1.2. Exigencia de trabajo mano derecha e izquierda.

Penalización:

- 0.50 falta de equilibrio mano derecha e izquierda

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

5. CALCULO NOTA FINAL

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
 $D1+D2/2 + Art + EJ = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$
Ejercicio con aparato = $(4.00 + 6.00) / 2 = 5.00 + 10.00 + 10.00 = 25.00$ pts.
Ejercicio de Manos Libres = $(4.00+3.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 23.50$ pts.



EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS CATEGORÍA ALEVÍN · 5 Pelotas

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2008 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1:

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener, como máximo, **8** dificultades para un valor de **4.80** puntos.

En un ejercicio de **5 pelotas** cada gimnasta deberá presentar obligatoriamente **4** dificultades de intercambio, las **4** dificultades restantes, hasta completar las 8 dificultades permitidas, a libre elección, no obstante todos los grupos corporales (salto, giro, equilibrio, flexibilidad/onda) deberán estar representados mínimo en una dificultad corporal aislada o de intercambio (máximo 2 dificultades de cada grupo corporal).

1.1.2. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- La dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

1.1.3. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

⇒ **Penalización:** 0.30 por ejecución de una dificultad prohibida.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. Alevín son los siguientes:

Todas las dificultades aisladas de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts ; F = 0.60.**

Todas las dificultades de intercambio: **C = 0.30 pts, D= 0.40; E= 0.50; F= 0.60.**



1.2. NOTA DE DIFICULTAD 1:

La nota de Dificultad para la Cat. Alevín será de **0.00 a 4.80 ptos. máximo**

Ejemplo: **8 Dificultades de nivel F(0,60) = 4.80 ptos. máximo**

1.4. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio no contiene 4 intercambios: 0,30 puntos.
3. Si el intercambio contiene más de dos dificultades: 0.30
4. Por cada grupo corporal representado por más de 1 dificultad: 0,30 puntos, sólo la primera dificultad registrada por la juez será evaluada.
5. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>>por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
7. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos.
8. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.

1.4.1. Cada conjunto deberá entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

2. DIFICULTAD 2:

2.1. Se aplicará el Código FIG, salvo en los siguientes aspectos:

2.2. Ejercicio con aparato (PELOTA):

Ejercicio con aparato (5 PELOTAS):

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de **6** puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo
- Originalidades (según Código FIG punto 2.6.2 y 2.6.3)
- Cada ejercicio presentará 2 elementos de riesgo como máximo.

Nota 1: Los 6:00 puntos de la Maestría se repartes, según código actual a libre elección entre los apartados existentes.



Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la Ficha de Dificultad 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. +0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo) (punto 2.6.2).

Nota 3: Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de Dificultad 2 con el símbolo y el valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. (punto 2.6.3).

2.2. PENALIZACIONES

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

3.1.1. La nota de artístico será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3.1.2. Exigencia de trabajo mano derecha e izquierda.

Penalización:

- 0.50 falta de equilibrio mano derecha e izquierda

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

5. CALCULO NOTA FINAL

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D1+D2/2 + Art + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA
Ejercicio con aparato = (4.80 + 6.00) / 2 = 4.80 + 10.00 + 10.00 = 25.40 pts.**

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG. Autorizada la pelota de 18 cm de diámetro.



EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS CATEGORÍA INFANTIL · 3 Pelotas y 2 cuerdas

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2008 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1:

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener, como máximo, **8** dificultades para un valor de **5.60** puntos.

En un ejercicio de **3 pelotas y 2 cuerdas**, cada gimnasta deberá presentar obligatoriamente **4** dificultades de intercambio, las **4** dificultades restantes, hasta completar las 8 dificultades permitidas, a libre elección, no obstante todos los grupos corporales (salto, giro, equilibrio, flexibilidad/onda) deberán estar representados mínimo en una dificultad corporal aislada o de intercambio (máximo 2 dificultades de cada grupo corporal).

1.1.2. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- La dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

1.1.3. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

⇒ **Penalización:** 0.30 por ejecución de una dificultad prohibida.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. Infantil son los siguientes:

Todas las dificultades aisladas de nivel: **A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D = 0.40 pto; E = 0.50 pto ; F = 0.60; G =0.70.**

Todas las dificultades de intercambio: **D= 0.40; E= 0.50; F= 0.60 ; G =0.70.**



1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1:

La nota de Dificultad para la Cat. Infantil será de **0.00 a 5.60 ptos. máximo**

Ejemplo: **8 Dificultades de nivel F(0,60) = 5.60 ptos. máximo**

1.4. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
 - a. Si el ejercicio no contiene 4 intercambios: 0,30 puntos.
 - b. Si el intercambio contiene más de dos dificultades: 0.30
 - c. Por cada grupo corporal representado por más de 1 dificultad: 0,30 puntos, sólo la primera dificultad registrada por la juez será evaluada.
2. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
3. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>>por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
4. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos.
5. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.

1.4.1. Cada conjunto deberá entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

2. DIFICULTAD 2

2.1. EJERCICIO CON APARATO, 3 PELOTAS Y 2 CUERDAS:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de **6** puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo
- Originalidades (según Código FIG punto 2.6.2 y 2.6.3)
- Cada ejercicio presentará 2 elementos de riesgo como máximo.

Nota 1: Los 6:00 puntos de la Maestría se reparte, según código actual a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2 : Los elementos originales deberán ser inscritos en la Ficha de Dificultad 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. +0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo) (punto 2.6.2).



Nota 3 Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de Dificultad2 con el símbolo y el valor correspondiente , y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. (pinto 2.6.3).

2.2. PENALIZACIONES

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

3.1.1. La nota de artístico será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones.

3.1.2. Exigencia de trabajo mano derecha e izquierda.

Penalización:

- 0.50 falta de equilibrio mano derecha e izquierda

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones.

5. CALCULO NOTA FINAL

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D1+D2/2 + Art + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA
Ejercicio con aparato = (5.60+6.00)/2+10.00+1.000=25.80pts.**

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.



EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS CATEGORÍA JUNIOR: 5 Aros

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2008 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1:

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener, como máximo, **8** dificultades para un valor de **5.60** puntos.

En un ejercicio de **5 pelotas**, cada gimnasta deberá presentar obligatoriamente **4** dificultades de intercambio, las **4** dificultades restantes, hasta completar las 8 dificultades permitidas, a libre elección, no obstante todos los grupos corporales (salto, giro, equilibrio, flexibilidad/onda) deberán estar representados mínimo en una dificultad corporal aislada o de intercambio (máximo 2 dificultades de cada grupo corporal).

1.1.2. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las dificultades con "tour lento" sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

1.1.3. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

⇒ **Penalización:** 0.30 por ejecución de una dificultad prohibida.

1.2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. Junior son los siguientes:

Todas las dificultades aisladas de nivel: **A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D = 0.40 pto; E = 0.50 pto; F = 0.60; G = 0.70.**

Todas las dificultades de intercambio: **D= 0.40; E= 0.50; F= 0.60 ; G =0.70.**



1.3. NOTA DE DIFICULTAD 1:

La nota de Dificultad para la Cat. Júnior será de **0.00 a 5.60 ptos. Máximo**

Ejemplo: **8** Dificultades de nivel F (0,60) = **5.60 ptos. Máximo**

1.4. PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

1.1. Si el ejercicio no contiene 4 intercambios: 0,30 puntos.

1.2. Si el intercambio contiene más de dos dificultades: 0.30

1.3. Por cada grupo corporal representado por más de 1 dificultad: 0,30 puntos, sólo la primera dificultad registrada por la juez será evaluada.

2. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.

3. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.

4. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos.

5. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.

1.4.1. Cada conjunto deberá entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de **8 dificultades como máximo**, utilizando los símbolos correspondientes.

2. DIFICULTAD 2

2.1. EJERCICIO CON APARATO, 5 AROS:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de **6** puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo
- Originalidades (según Código FIG punto 2.6.2 y 2.6.3)
- Cada ejercicio presentará 2 elementos de riesgo como máximo.

Nota 1: Los 6:00 puntos de la Maestría se reparten, según código actual a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2 : Los elementos originales deberán ser inscritos en la Ficha de Dificultad 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. +0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo) (punto 2.6.2).

Nota 3 Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de Dificultad2 con el símbolo y el valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. (punto 2.6.3).



2.2. PENALIZACIONES

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1. NOTA DE ARTÍSTICO

3.1.1. La nota de artístico será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3.1.2. Exigencia de trabajo mano derecha e izquierda.

3.2. Penalización:

- 0.50 falta de equilibrio mano derecha e izquierda

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

5. CALCULO NOTA FINAL

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA
DE:
 $D1+D2/2 + Art + EJ =$ NOTA FINAL MÁXIMA
Ejercicio con aparato =
 $(5.60+6.00)/2+10.00+1.000=25.80$ ptos.**

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.